

**ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO TRES CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN YAUTEPEC, MORELOS EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE ATLATLAHUCCAN, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN, TOTOLAPAN Y YAUTEPEC.**

Morelos, siendo las once horas con cero minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, el suscrito **Lic. en Derecho David Vázquez Valle**, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Yauteppec en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de **ATLATLAHUCCAN, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN, TOTOLAPAN Y YAUTEPEC**, se tiene a bien hacer constar lo siguiente:

Jose Felix

GAB

PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
GLADYS TELLEZ	AYUDANTE SUPLENTE	SAN ANDRES CUAHUTEMPAN, TLAYACAPAN.
TELESFORO PAREDES	AYUDANTE SUPLENTE	SANTA BARBARA, TOTOLAPAN
J. FELIX SALDAÑA	AYUDANTE PROPIETARIO	BARRIO SAN AGUSTÍN, TOTOLAPAN.
GERARDO LECHUGA RICARDEZ	AYUDANTE PROPIETARIO	POZO MANCERA, ATLATLAHUCAN.
GABRIEL AGUILAR LIMA	AYUDANTE SUPLENTE	COL. PEDREGAL, TLALNEPANTLA.
GERARD ESPINDOLA	AYUDANTE SUPLENTE	BARRIO SAN PEDRO, TLALNEPANTLA.
ROBERTO FLORES	AYUDANTE PROPIETARIO	AMATLÁN QUETZALCOATL DE

POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE FUNGE COMO MODERADOR DE LA MESA (IMPEPAC):

NOMBRE	CARGO
CARLOS AGUILAR	JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA.

  
  
  
  
 Mesa Felix

**POR PARTE DE LOS ÓRGANOS GARANTES:**

NOMBRE	CARGO
AMERICA FLORES ESPINO	AUXILIAR JURIDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHO HUMANOS EN EL ESTADO DE MORELOS.



**SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO**

NOMBRE	CARGO
David Vázquez Valle	Auxiliar Electoral

**CIUDADANÍA EN GENERAL**

NOMBRE	CARGO
FELIX CRUZ AMAYA	CIUDADANO

GR José Felix



En tal sentido, siendo las once horas con veinte tres minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre en informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de **ATLATLAHUCAN, TEPOZTLÁN, TLAINEPANTLA, TLAYACAPAN, TOTOLAPAN Y YAUTEPEC.**

En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:



1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
2. Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.
3. Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac.
4. **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**
5. Clausura de la mesa de Trabajo.

Hago constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.

En ese sentido, siendo las once horas con treinta y dos minutos se dio el uso de la voz al: Carlos Facundo Jaimes Aguilier como representante del IMPEPAC y moderador en la presente; con la finalidad de presentar el punto número 2 consistente en: **Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.**

Que siendo las diez horas con cincuenta minutos, se procedió al desahogo del punto número 3 del orden día consistente en el **Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac**, haciendo constar que participaron las personas siguientes:

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
GLADYS VELAZQUEZ	AYUDANTE SUPLENTE	SAN ANDRES CUAHUTEMPAN,
TELLEZ		TLAYACAPAN.
TELESFORO PAREDES	AYUDANTE SUPLENTE	SANTA BARBARA, TOTOLAPAN

  
 CARLOS JAIMES AGUILIER  
 Josa Felix


J. FELIX SALDAÑA	DOMINGUEZ	AYUDANTE PROPIETARIO	BARRIO TOTOLAPAN.	SAN AGUSTÍN, MANCERA,
GERARDO LECHUGA RICARDEZ	ARTURO	AYUDANTE PROPIETARIO	POZO ATLATLAHUCAN.	MANCERA,
GABRIEL AGUILAR LIMA		AYUDANTE SUPLENTE	COL. TLAINEPANTLA.	PEDREGAL,
GERARD ESPINDOLA	CUEVAS	AYUDANTE SUPLENTE	BARRIO TLAINEPANTLA.	SAN PEDRO,
ROBERTO FLORES	OLIVARES	AYUDANTE PROPIETARIO	AMATLÁN QUETZALCOATL	DE

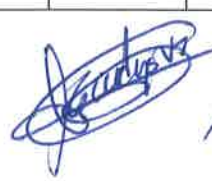

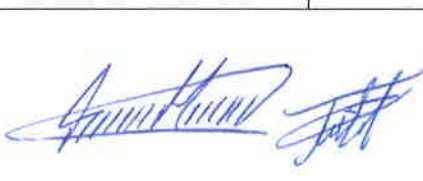
Una vez desahogado el punto del orden del día número 3, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día consistente en el punto 4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta, en la que se hace constar lo siguiente:

#### OPINIONES

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
GERARDO ARTURO LECHUGA RICARDEZ	AYUDANTE PROPIETARIO	Pozo Mancera	Dar a conocer las listas de las personas que se están postulando como candidatos indígenas
GERARDO ARTURO LECHUGA RICARDEZ	AYUDANTE PROPIETARIO	Pozo Mancera	Los candidatos cuentan con conocimientos escolares básicos para poder ocupar

*Handwritten signatures and notes:*  
 J. FELIX SALDAÑA  
 GERARDO LECHUGA RICARDEZ  
 POZO MANCERA

				un cargo público
J. DOMINGUEZ SALDAÑA	FELIX DOMINGUEZ SALDAÑA	AYUDANTE PROPIETARIO	Barrio San Agustín	Los ciudadanos sepan
ROBERTO OLIVARES FLORES	FELIX DOMINGUEZ SALDAÑA	AYUDANTE PROPIETARIO	Amatlán de Quetzalcóatl	Se les dé mayor oportunidad a las personas mediante asambleas para decidir las cuestiones de un ciudadano que participe para las elecciones
FELIX AMAYA	FELIX DOMINGUEZ SALDAÑA	CIUDADANO		Las personas indígenas participen también como candidatos independientes
J. DOMINGUEZ SALDAÑA	FELIX DOMINGUEZ SALDAÑA	AYUDANTE PROPIETARIO	Barrio San Agustín	Para poder darles una constancia de residencia, deben de supervisar si el ciudadano ha tenido participación con las actividades de la comunidad.




 GOR

Jose Felix  
 0507

ROBERTO OLIVARES FLORES	AYUDANTE PROPIETARIO	Amatlán de Quetzalcóatl	Que efectivamente la persona sea de la comunidad donde solicita la constancia de residencia.
GERARDO ARTURO LECHUGA RICARDEZ	AYUDANTE PROPIETARIO	Pozo Mancera	Mediante una asamblea se reconozca las constancias de residencia


POR LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR QUE SE LLEGO A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS Y ACUERDOS.

**PROPUESTAS**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
GLADYS VELAZQUEZ TELLEZ	Ayudanta Suplente	San Andrés Cuahutempan	Implementar más formas para participar los candidatos indígenas mediante ciertos medios de difusión en redes sociales
AMERICA FLORES ESPINO	Comisión de Derechos Humanos	Estatlal	Exista mayor difusión a los ciudadanos sobre los derechos electorales que tienen para participar en un proceso electoral

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*  
 GALA Jose Felix

				para ocupar un cargo publico
TELESFORO HERRERA PAREDES	Ayudante Suplente	Santa Bárbara	Personas que quieran participar como candidatos indígenas cuando menos hablen alguna lengua indígena.	
AMERICA FLORES ESPINO	Comisión de Derechos Humanos	Estatal	Se respeten los sistemas normativos de las comunidades y aquellos candidatos que los ciudadanos elijan, se les dé una capacitación sobre los derechos electorales que tendrán en las elecciones	
FELIX AMAYA	CRUZ CIUDADANO		El Impepac asista a las asambleas para garantizar que efectivamente las decisiones que se han tomado en las comunidades	


  
 GAR Jose Felix



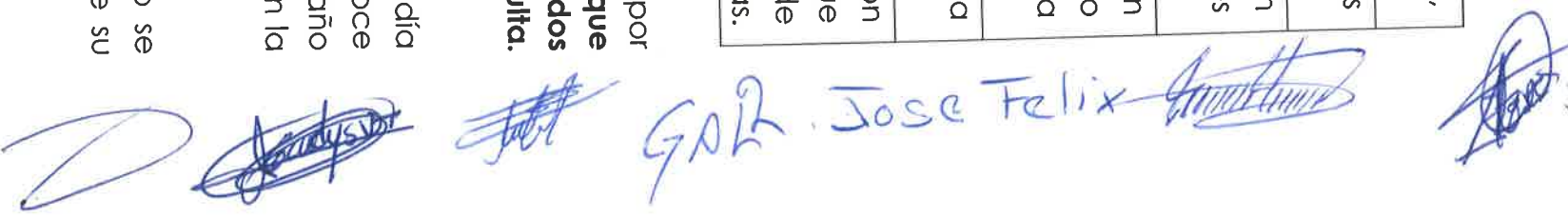
**ACUERDOS.**

1	Los Candidatos electorales, cuenten con nivel Académico Escolar, para poder ocupar un cargo público.
2	Existan mayor participación de Candidaturas indígenas independiente.
3	Se capaciten a las personas de las comunidades que reconozcan como candidatos, para que se puedan garantizar sus derechos electorales.
4	Que la persona que solicita una constancia de auto adscripción indígena sea originaria de la comunidad y a su vez haya participado con actividades en la misma, para poder emitirle la respectiva documentación.
5	Que la constancia se expida mediante asamblea general con la ciudadanía de la comunidad.
6	Se considera adecuado que el impepac asegure que se cumpla con los porcentajes establecidos en los lineamientos para garantizar que efectivamente tanto los cabildos como el Congreso del Estado quede integrado con personas indígenas en las cantidades ya determinadas.

Siendo las doce horas con cincuenta y cincuenta minutos se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en **4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las doce horas con cincuenta minuto del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo.

En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:




**POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
GLADYS VELAZQUEZ TELLEZ	AYUDANTE SUPLENTE	SAN ANDRES CUAHUTEMPAN, TLAYACAPAN.	
TELESFORO HERRERA PAREDES	AYUDANTE SUPLENTE	SANTA BARBARA, TOTOLAPAN	
J. DOMINGUEZ SALDAÑA	FELIX AYUDANTE PROPIETARIO	BARRIO AGUSTÍN, TOTOLAPAN.	<i>Josa Felix</i>
GERARDO ARTURO LECHUGA RICARDEZ	AYUDANTE PROPIETARIO	POZO MANCERA, ATLATLAHUCCAN.	<i>GRB</i>
GABRIEL AGUILAR LIMA	AYUDANTE SUPLENTE	COL. PEDREGAL, TLALNEPANTLA.	
GELACIO CUEVAS ESPINDOLA	AYUDANTE SUPLENTE	BARRIO SAN PEDRO, TLALNEPANTLA.	
ROBERTO OLIVARES FLORES	AYUDANTE PROPIETARIO	AMATLÁN DE QUETZALCOATL	

**POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE FUNGE COMO MODERADOR DE LA MESA (IMPEPAC):**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA.	

**POR PARTE DE LOS ÓRGANOS GARANTES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
AMERICA FLORES ESPINO	AUXILIAR JURIDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHO HUMANOS EN EL ESTADO DE MORELOS.	

**SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Vázquez valle	Auxiliar Electoral	

**CIUDADANÍA EN GENERAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FELIX CRUZ AMAYA	CIUDADANO	



**DAVID VÁZQUEZ VALLE**

**AUXILIAR ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL, EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

